



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6009

07/07/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA:

Ref.: Circular

CONAU 1 - 1170

RUNOR 1 - 1203

***Régimen Informativo de Transparencia -
Capítulo II - Comisiones, cargos y tasas para
usuarios de servicios financieros.***

Nos dirigimos a Uds. en relación con las disposiciones difundidas mediante Comunicación "A" 5993, vinculadas con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, se aclara que la comisión por uso de cajeros automáticos en el exterior podrá informarse en pesos o en dólares, según se encuentre expresada en el tarifario de la entidad.

Adicionalmente, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponden incorporar a la Sección 36 de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Llevamos a su conocimiento que la primera presentación relativa a este régimen informativo corresponderá al tarifario vigente durante el mes octubre del corriente, cuyo vencimiento operará el 14/09/2016.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15 – REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Capítulo II - Sección 2. Información mensual

Cantidad de Productos: Se calculará al cierre de cada mes para cada producto o segmento/categoría teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente.

Se aclara que en el caso de Tarjetas de Crédito deberán informar la cantidad de tarjetas titulares.

Tarifas:

Se deberán informar las tarifas vigentes, según el concepto incluido en las instrucciones generales, de las comisiones detalladas teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

Las tarifas corresponderán a los valores máximos vigentes, sin deducir bonificaciones, descuentos u otros.

El importe corresponderá al precio de una operación individual e incluirá el IVA.

Se informará el importe de la tarifa para el período completo establecido en la columna "Periodicidad", independientemente de la modalidad de cobro.

Las tarifas serán informadas en pesos, salvo la comisión por uso de cajeros automáticos en el exterior, **que podrá informarse en dólares según se encuentre expresada en el tarifario de la entidad.**

Tasas de interés:

Se informará la tasa efectiva anual expresada en porcentaje, con dos decimales, según sea el producto:

- Caja de Ahorros: la tasa mínima.
- Cuenta corriente: la tasa máxima de descubierto en cuenta - con acuerdo-.
-
- Tarjeta de Crédito: la tasa máxima de interés compensatorio por financiación de saldos.
- Paquetes destinados a beneficiarios de la seguridad social que incluya el servicio de adelanto de haberes jubilatorios: la tasa máxima.

Observaciones:

Se podrán consignar, para todos los productos, las aclaraciones referidas a bonificaciones o a la particularidad del producto o paquete, según corresponda.

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 6009	Vigencia: 08/07/2016	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

36.9. Capítulo II- Régimen Informativo de Transparencia- Módulo Comisiones, cargos y tasas para usuarios de servicios financieros

36.9.1. Instrucciones generales.

36.9.1.1. La información a remitir se grabará en los archivos que a continuación se indican:

Mensualmente:

- “TARIFARIOA.TXT” (requerimiento 6) (APARTADO A de las N.P. “Información sobre tarifario nomencado”).
- “TARIFARIOB.PDF” (requerimiento 7) (APARTADO B de las N.P. “Información sobre tarifario completo”).

Información por novedad: archivo comprimido “TRANPARENCIA.ZIP” (requerimiento 8) que podrá contener, de los siguientes archivos, los que según el caso corresponda:

- “TARIFARIOC.TXT” (APARTADO C de las N.P. “Modificaciones de comisiones sobre tarifario nomencado”).
- “NOTA.PDF” (Modelo de nota para remitir a los clientes).
- “MODIFICACIONESD.PDF” (APARTADO D de las N.P. “Modificaciones de otras comisiones y/o cargos”).
- “MODIFICACIONESD.XLS” (APARTADO D de las N.P. “Modificaciones de otras comisiones y/o cargos”).

La presentación de los archivos se realizará conforme a los diseños de registro insertos en el punto 36.9.4. y las instrucciones previstas en los puntos siguientes.

Los citados archivos deberán enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acuerdo a lo establecido en la Sección 1 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”.

Para la identificación de este régimen se utilizará 26 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará: 6 para el envío del archivo “TARIFARIOA.TXT”, 7 para el archivo “TARIFARIOB.PDF” y 8 para la remisión de las novedades.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 6009	Vigencia: 08/07/2016	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

- 36.9.1.2. La información requerida en el Punto 36.9.1.1. “TARIFARIOB.PDF”, “MODIFICACIONESD.PDF” y “NOTA.PDF” deberá grabarse, en documentos de formato portable, (Portable Document Format-PDF).

Los archivos pueden incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño: 12). También deben permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF, que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

El tamaño máximo de la totalidad de archivos permitido por presentación es de **8Mb**.

- 36.9.1.3. Los archivos planos que se remitirán con la información solicitada serán de longitud variable, conforme al diseño de registro correspondiente, y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- a- Se utilizará el símbolo “;” (punto y coma) como separador de campos.
- b- Deberán respetar la codificación de caracteres ANSI – 1252.
- c- Para separar cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> “Carriage Return” y un <LF> “Line Feed”.
- d- El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo el símbolo “;”. Es decir, la cantidad de “;” por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1, por ejemplo, para el archivo “TARIFARIOA.TXT” se esperan 5 campos por registro, por lo tanto habrá 4 “;”
- e- No es necesario completar el campo hasta llenar la longitud máxima esperada (es decir, llenar los numéricos con 0 a la izquierda o los alfanuméricos con caracteres en blanco).
- f- Si no se quisiera informar un campo (valor “NULO” o ausencia de valor) deberán completarse en forma sucesiva los separadores de campo (“;”) sin mediar espacios en blanco.
- g- Los campos tipo descripción deberán generarse en caracteres mayúsculas sin acento. No deben contener caracteres tabuladores ni comillas. No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) y el carácter punto y coma (;).

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 6009	Vigencia: 08/07/2016	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

36.9.2. Instrucciones particulares:

36.9.2.1. Apartado A – Archivo “TARIFARIOA.TXT”

- i) De las partidas incluidas en el Anexo I, sólo se grabarán aquellas que correspondan a productos/servicios ofrecidos/comercializados, aún cuando el importe/tasa efectiva anual o la cantidad sea igual a 0. En este caso deberá integrarse en el campo correspondiente el valor “0”.
Las partidas correspondientes a productos/servicios que no se ofrezcan no se grabarán. Consecuentemente, los campos 2, 3 y 4 sólo podrán ser integrados con valor nulo (“;”) cuando correspondan a conceptos sombreados en el modelo de información (Anexo I de las N.P.).
- ii) Cuando no existan datos a informar para ninguna de las partidas detalladas en el Anexo I, deberá seleccionarse la opción “NO OPERA” al momento de enviar la información.
- iii) El campo 2 “Importe tarifa” se informará en pesos, excepto para la partida 010600, para la cual deberá declararse en el campo 6 la moneda en la cual está expresada.
Los importes se informarán con 2 decimales; para separar las posiciones enteras de los decimales deberá utilizarse el símbolo “,” (coma).
Cuando la tarifa contemple un componente variable, se consignará su descripción en el campo “Observaciones”.
- iv) El campo 6 “Moneda” sólo se integrará para la partida 010600. Para los restantes registros este campo no se completará y deberá procederse conforme lo establecido en el punto 36.9.1.3.f. (“;”).
- v) Al momento de efectuar la remisión de los datos en el aplicativo pertinente, se consignará la fecha de información en el formato AAAAMM, que deberá coincidir con el mes de remisión de la información.

36.9.2.2. Apartado C – Archivo “TARIFARIOC.TXT”.

Se incluirá en el archivo sólo las partidas que registren algunos de estos movimientos:

- i) Alta – comisiones de nuevos productos y/o servicios:
Cuando deban informarse el alta de tarifa de alguna de las partidas del Anexo I no informadas previamente, se grabará un registro completando los campos 1 “Código de partida”, 3 “Importe (Precio previsto)”, campo 5 “Fecha de vigencia nueva tarifa” y campo 6 “Movimiento” con código “1” (Alta).
- ii) Aumento/ reducciones – en las comisiones de los productos incluidos en el Anexo I:
Cuando deban informarse aumentos/ reducciones en las comisiones de partidas informadas previamente, se consignará en el campo 6 “Movimiento” el código “2” para los aumentos o “3” para las reducciones.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 6009	Vigencia: 08/07/2016	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

iii) Para los campos 2 y 3 serán de aplicación las instrucciones previstas en el apartado iii), en tanto que para el campo 7 las del apartado iv), del punto precedente.

iii) Al momento de efectuar la remisión de los datos en el aplicativo pertinente se consignará la fecha de información en el formato AAAAMMDD, que deberá coincidir con el día de envío de la información

36.9.2.3. Apartado D – Archivos “MODIFICACIONESD.XLS” y “MODIFICACIONESD.PDF”

Se informarán en estos archivos los aumentos/ reducciones en las tarifas, las altas de comisiones de nuevos productos y/o servicios, no incluidos en el Anexo I y las modificaciones a los cargos, respetando el ordenamiento establecido en el Anexo II de las NP

El archivo en formato Excel, deberá respetar el siguiente esquema:

- Columna “A”: Código de Partida: Código establecido por la entidad para cada concepto que se desea informar. Esta codificación deberá respetarse en los sucesivos envíos.
- Columna “B”: Denominación.
- Columna “C”: Importe Precio vigente: no se informará en caso de altas (Tipo de movimiento= 2 Columna “H”) (en pesos con 2 decimales)
- Columna “D”: Importe Precio previsto (en pesos con 2 decimales).
- Columna “E”: Porcentaje de variación: no se informará en caso de altas (Tipo de movimiento= 2 Columna “H”). Deberá expresarse en tanto por ciento, con 2 decimales).
- Columna “F”: Fecha de entrada en vigencia de la nueva tarifa (Formato AAAAMMDD).
- Columna “G”: Descripción del nuevo producto y/o servicio: sólo se completará si el tipo de movimiento informado en la Columna “H” es “2”.
- Columna “H”: Movimiento:
 - 1 = Aumento de comisión.
 - 2 = Altas de comisiones.
 - 3 = Modificaciones de cargos.
 - 4 = Reducciones de comisiones.
- Columna “I”: Tipo de moneda.
 - 0 = Pesos
 - 1 = Dólares

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN “A” 6009	Vigencia: 08/07/2016	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

36.9.2.4. Nota tipo – Archivo “NOTA.PDF”.

Será obligatoria la remisión de la nota tipo a la que alude la Sección 3 de las Normas de Procedimiento junto con la presentación de los siguientes archivos:

i) “TARIFARIOC.TXT”

En los casos en que se hubiesen informado altas de partidas del Anexo I y/o aumentos de comisiones de partidas ya informadas (campo 6 “Movimiento” con código “1” y “2”).

ii) “MODIFICACIONESD.PDF” y “MODIFICACIONESD.XLS”

En los casos en que se hubieren informado altas de comisiones de nuevos productos y/o servicios que desean comercializar, no incluidos en el Anexo I y/o aumentos en las comisiones y/o cargos.

36.9.3. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

36.9.4. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Régimen Informativo de Transparencia

Denominación: REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA. ("TARIFARIOA.TXT").				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	6	Según Anexo I de las NP de este RI.
2	Importe tarifa	Numérico	11	Según el punto 36.9.2.1.i) y .iii) de estas instrucciones.
3	Tasa de interés	Numérico	7	TEA expresada en porcentaje, con dos decimales (2). Según el punto 36.9.2.1.i) de estas instrucciones
4	Cantidad de productos/tarjetas titulares	Numérico	11	Según Sección 2. de las N.P. Según el punto 36.9.2.1.i)) de estas instrucciones
5	Observaciones	Carácter	120	Según Sección 2. de las N.P.
6	Moneda	Numérico	1	Según el punto 36.9.2.1.iv) de estas instrucciones. 0 = Pesos 1 = Dólares

(1) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
(2) Cuando se trate porcentajes deberá expresarse en tanto por ciento, separando los enteros de los decimales con el símbolo ".".
N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

Denominación: REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPAREN- CIA. ("TARIFARIOCTXT").				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud Máxima (1)	Observaciones
1	Código de partida	Numérico	6	Según Anexo I de las NP.
2	Importe (Precio vigente)	Numérico	11	Según el punto 36.9.2.1. i) y .iii) de estas instrucciones.
3	Importe (Precio previsto)	Numérico	11	Según el punto 36.9.2.1.i) y iii) de estas instrucciones.
4	Porcentaje de variación	Numérico	7	(2)
5	Fecha vigencia de nueva tarifa	Numérico	10	AAAA-MM-DD.
6	Movimiento	Numérico	1	1= Alta de comisión de nuevo producto y/o servicio. 2= Aumento de comisión. 3= Reducción de comisión.
7	Moneda	Numérico	1	Según el punto 36.9.2.1.iv) de estas instrucciones. 0 = Pesos 1 = Dólares

(1) Se deberá utilizar el delimitador “;” como separador de campos.

(2) Cuando se trate de porcentajes deberá expresarse en tanto por ciento, separando los enteros de los decimales con el símbolo “.”.

N.P.: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

36.9.5. Mensaje de alerta.

Junto con el comprobante de validación de las novedades, se enviará el siguiente mensaje de alerta a los fines de verificar la información remitida.

“Para la partida XXXXXX, la fecha de vigencia de la nueva tarifa es menor al plazo normativo previsto en los puntos 2.3.4 acápite iv) y 2.5. del T.O. “Protección de los usuarios de servicios financieros (90 días)”



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Régimen Informativo de Transparencia

36.9.6. Tabla de errores de validación.
36.9.6.1. Aplicables a todos los diseños de registro.

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "XXX.TXT" – APARTADO X	<u>Información Mensual</u> - No se grabó el archivo de referencia, o bien - El archivo informado no corresponde al diseño establecido para el Apartado A, o bien - El archivo está vacío. <u>Novedades</u> - El archivo informado no corresponde al diseño establecido para el Apartado C, o bien - El archivo está vacío.
02	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "XXXX.PDF".	<u>Información Mensual</u> - No se presentó el archivo "TARIFA-RIOB.PDF". <u>Novedades</u> - Habiéndose informado el archivo "TARIFA-RIOC.TXT" con campo 6 = 1 y/ó 2 no se presentó el archivo "NOTA.PDF", o bien - Habiéndose informado el archivo "MODIFICACIONESD.XLS" con columna H=1, 2 y/ó 3, no se presentó el archivo "NOTA.PDF", o bien - Habiéndose informado el archivo "MODIFICACIONESD.XLS" no se presentó el archivo "MODIFICACIONES.PDF".
03	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "MODIFICACIONES.XLS"	Habiéndose informado los archivos "MODIFICACIONES.PDF", no se grabó el archivo "MODIFICACIONES.XLS".
04	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este régimen - requerimiento.
05	FECHA DE INFORMACION ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
06	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información en el sitio www3 correspondiente a un período validado.
07	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 36. Régimen Informativo de Transparencia

36.9.6.2. Aplicables al archivo "TARIFARIOA.TXT".

Código	Leyenda	Causa						
101	ERROR DE FORMATO	<p>El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 36.9.4. conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Campo</th> <th>Valor admitido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 y 6</td> <td>Código admitido según Anexo I.</td> </tr> <tr> <td>2, 3, 4 y 5.</td> <td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td> </tr> </tbody> </table>	Campo	Valor admitido	1 y 6	Código admitido según Anexo I.	2, 3, 4 y 5.	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.
Campo	Valor admitido							
1 y 6	Código admitido según Anexo I.							
2, 3, 4 y 5.	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.							
102	NOVEDAD DUPLICADA- PARTIDA XXXXXX	Se informó más de un registro para la partida señalada.						
103	CAMPO 2 "IMPORTE" MAL INFORMADO - PARTIDA XXXXXX	Se integró este campo para una partida no admitida, conforme lo indicado en el Modelo de Información – Anexo I de las N.P.						
104	FALTA INFORMAR CAMPO 2 "IMPORTE" PARTIDA XXXXXX	Para la partida señalada, no se integró el campo "Importe" (admite valor cero).						
105	CAMPO 3 "TASA DE INTERES" MAL INFORMADA - PARTIDA XXXXXX	Se integró este campo para una partida no admitida, conforme lo indicado en el Anexo I de las N.P.						
106	FALTA INFORMAR CAMPO 3 "TASA DE INTERES" - PARTIDA XXXXXX	Para la partida señalada, no se integró el campo "Tasa de interés" (admite valor cero).						
107	FALTA INFORMAR CAMPO 4 " CANTIDAD DE PRODUCTOS/ TARJETAS TITULARES"	No se integró el campo señalado (admite valor cero).						
108	CAMPO 4 " CANTIDAD DE PRODUCTOS/ TARJETAS TITULARES" MAL INFORMADO – PARTIDA XXXXXX	Se integró este campo para una partida no admitida, conforme lo indicado en el Anexo I de las N.P.						
109	CAMPO 6 "MONEDA" MAL INFORMADO – PARTIDA XXXXXX	<ul style="list-style-type: none"> - Habiéndose informado en campo 1= 010600, no se informó este campo , o bien - Habiéndose informado en campo 1 código distinto de "010600", se integró este. 						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Régimen Informativo de Transparencia

36.9.6.4. Aplicables al archivo "TARIFARIOC.TXT".

Código	Leyenda	Causa								
201	ERROR DE FORMATO	El/los campos detallados no se grabaron de acuerdo con lo establecido en el diseño de registro del punto 36.9.4. conforme al siguiente detalle:								
		<table border="1"><thead><tr><th>Campo</th><th>Valor admitido</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 y 7</td><td>Código admitido según Anexo I del R.I. de Transparencia.</td></tr><tr><td>2,3, 4 y 6</td><td>Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.</td></tr><tr><td>5</td><td>Fecha válida. (AAAA-MM-DD).</td></tr></tbody></table>	Campo	Valor admitido	1 y 7	Código admitido según Anexo I del R.I. de Transparencia.	2,3, 4 y 6	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.	5	Fecha válida. (AAAA-MM-DD).
		Campo	Valor admitido							
		1 y 7	Código admitido según Anexo I del R.I. de Transparencia.							
2,3, 4 y 6	Caracteres / valores admitidos según diseño de registro.									
5	Fecha válida. (AAAA-MM-DD).									
202	NOVEDAD DUPLICADA- PARTIDA XXXX	Se informó más de un registro para idéntica combinación de código de partida y movimiento.								
203	FALTA INFORMAR CAMPO 2 "PRECIO VIGENTE" – PARTIDA XXXX	Habiéndose informado Aumentos/ Reducciones (campo 6= 2 ó 3), para la partida señalada no se integró el campo 2.								
204	CAMPO 2 "PRECIO VIGENTE" MAL INFORMADO – PARTIDA XXXX	Para la partida señalada, habiéndose informado en el campo 6 el código "1" (alta), se informó valor en este campo.								
205	FALTA INFORMAR CAMPO 3 "PRECIO PREVISTO – PARTIDA XXXX	Para la partida señalada no se integró el campo 3.								
206	FALTA INFORMAR CAMPO 4 "PORCENTAJE DE VARIACIÓN"	Habiéndose informado en campo 6 el código "1" se integró este campo.								
207	FALTA INFORMAR CAMPO 5 "FECHA VIGENCIA DE NUEVA TARIFA"	No se integró el campo señalado.								



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 59. Régimen Informativo de Transparencia

Código	Leyenda	Causa
208	INFORMACION INCOSISTENTE	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado un registro con campo 6 = 1, se verificó la existencia del producto y/o servicio en la base de datos de esta institución, o bien- Habiéndose informado un registro con campo 6= "2" o "3", no se encontró el producto y/o servicio en la base de datos de esta institución.
209	CAMPO 7 "MONEDA" MAL INFORMADO – PARTIDA XXXXXX	<ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 1 = 010600, no se informó este campo , o bien- Habiéndose informado en campo 1 código distinto de "010600", se integró este.